OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

lo tiene todo. Barrancabermeja

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA SECTRETARIA DE ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO.	No convenio 4074-23
DETALLE:	ACTA PACIAL ● ACTA FINAL ○	

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	CUENTA DE COBRO ACT DE CUMPLIMIENTO PARICAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL CEPAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Asobienabu
NIT 900917826

ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO
NIT 900.917.826-8
Cra 34 N°57C-23 Brr Esperanza
Tel: 3158303217
Bogotá - Colombia
asobienabu@gmail.com

Factura Electrónica
No. FEG 26

Señores	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	890.201.900-6	**Teléfono**	(7) 6115555 - Ext. 000	**Generación**	12/09/2023, 12:00
Dirección	CRA 5 50 43	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia	**Expedición**	12/09/2023, 12:50
				Vencimiento	12/09/2023

Ítem	Cantidad	Nombre producto	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Valor desc.	Vr. Total
1	1.00	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL EN ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL EN ATENCION AL ADULTO MAYOR, PRIMER DESEMBOLSO 40%, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO N°4074-23	80,658,240.00	80,658,240.00	0.00	0.00	80,658,240.00

Total items: 1

Total Bruto	80,658,240.00
Total a Pagar	80,658,240.00

Valor en Letras:
Ochenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-12 por $ 80,658,240.00

Observaciones:
La presente factura de venta se asimila en todos los efectos legales a la letra de cambio, Art.774 del código de comercio. Revise cuidadosamente cuando se le entregue.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764048169721 aprobado en 20230427 prefijo FEG desde el número 22 al 100 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 6x1000
CUFE: 937d72f4f7abb566b71544331e81e1097b15d58f6a6d31c4bc6e68c37174fee93fc36ca1dc27832ec32afeb4e1b19fc3

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica, ver en el XML

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente: **"APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** CONVENIO 4074-23 identificado con NIT 900917826-8 es cuenta habiente en la oficina Barrancabermeja principal con la cuenta de ahorros No. 670-84338-2 la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior Podemos afirmar que la **ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO** es ser un "cliente activo del Banco de Occidente"

Expedimos esta certificación hoy 03 de septiembre del 2023.

Cordialmente,

MARCELA PINEDA GUTIERREZ
Gerente de Relación Banca Personal
Oficina de Barrancabermeja
Banco de Occidente
TEL: 601 0100 Ext 72002

ACTA DE INICIO CONVENIO 4074-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO
NIT:	900917826-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GLADYS VELASQUEZ ACUÑA
IDENTIFICIACION:	63.286.148 DE BUCARAMANGA.
OBJETO:	"APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A DOSCIENTOS VEINTIUNO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($ 221.810.160,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 201.645.600,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE VEINTE MILLONES CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 20.164.560,00)
DURACION:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-05919 del 08 de agosto de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 5497 del 02 de agosto de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Once (11) de septiembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

En Barrancabermeja, a los once (11) días de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, en calidad de supervisor y la señora **GLADYS VELASQUEZ ACUÑA** en su calidad de Representante Legal de la ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio No. 4074-23, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 01 de septiembre de 2023, la ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Convenio No. 4074-23, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	23-05919	AGOSTO 08 DE 2023	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Adulto Mayor. 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Transferencias Estampilla Proanciano Departamental. 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Proancianos-Recursos del Balance	$5.906.312.100,00
R.P.	23-07086	SEPTIEMBRE 04 DE 2023	2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Adulto Mayor. 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Transferencias Estampilla Proanciano Departamental. 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Proancianos-Recursos del Balance	$201.645.600,00

3. Qué la ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO allegó garantía emitida por la Aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con aprobación de la secretaria Jurídica, mediante No. C01.WRT.12398501, del 06 de septiembre de 2023.

4. Que la ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO allego la documentación estipulada en los estudios previos y cumple con los requisitos contractuales para realizar el primer desembolso.

5. Que la presente acta se presta para efectuar el primer desembolso por parte de tesorería y contabilidad.

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al convenio 4074-23 a nombre de la ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente las partes

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 4074-23, cuyo objeto es: **APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL**

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO, el día once (11) de septiembre de 2023.

Verificado los requisitos para el respectivo desembolso se evidencio que la ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO Cumple con todos los requisitos estipulados en la forma de pago de los estudios previos.

Efectuar el primer desembolso con la presente acta de inicio correspondiente al 40% del valor total aportado por el Distrito, por el valor de **OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUERENTA PESOS MCTE ($ 80.658.240,00)** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: **2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Proancianos-Recursos del Balance; por valor de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 57.447.585,00)** y la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: **2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: Estampilla Adulto Mayor, por valor de: VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 23.210.655,00)**Para constancia se firma por quienes intervienen.

11 SEP 2023

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social

GLADYS VELASQUEZ ACUÑA
Representante legal

Elaboró: Yenifer Paola Castillo A
Profesional SAMJIS
REVISÓ: Andrés Mauricio Hernández Camargo
Abogado SAMJIS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	63286148
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GLADYS VELASQUEZ ACUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 30 34-100	TELÉFONO:	6031518
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4513274193	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2023
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		99965804288

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES						
																												PENSIÓN									SALUD						ARP																				
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 63286148	VELASQUEZ ACUÑA GLADYS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REG CUMPENS	$ 1.160.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	63286148	$ 6.100	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 151.100

Planilla Pagada

EFECTIVO LIDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9415531537	DV: 816771
Cliente:	110263 PILA RECAUDO
Fecha:	12/09/2023 15:21:42
PAP:	903161
Identificacion:	63286148
Nombre:	GLADYS
Apellido 1:	VELASQUEZ
Apellido 2:	ACUÑA
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	0000000000
Codigo Planilla:	4513274193
Periodo Pago:	2023/09
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0
Referencia: 63286148	Valor: $151.100,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Powered by CamScanner

SEGURO SOCIAL

Propiedad [redacted]

5 / 3 [illegible]

RESOLUCION NÚMERO DE 2011

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, en cumplimiento de una sentencia judicial.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – SECCIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolición N° 4217 del 25 de Julio de 2011 el Instituto del Seguro Social reconoció pensión de Jubilacion, a él (la) señor(a) **GLADYS VELASQUEZ ACUÑA**identificado(a) con cédula de ciudadania No. 63.286.148, de conformidad con la parte motiva de la misma, para el ingreso a nómina de agosto de 2011.

Que ingresada la prestación a nómina de pensionados y una vez efectuados los cruces del Nivel Nacional, se presentó inconsistencias en el ingreso, lo que ocasiono que la prestación no continuara con el trámite pertinente, motivo por el cual esta Jefatura reliquidar nuevamente la prestación y la ingresa en la nómina de septiembre que se cancela en octubre de 2011

Que asi las cosas, se procede a modificar la Resolición N° 4217 del 25 de Julio de 2011 e ingresar en la nomina de pensionados al asegurado(a), toda vez que su derecho ya se encontraba reconocido.

Que por lo anteriormente expuesto la prestación se reconocerá a partir del 01 DE JULIO DE 2011

Que en merito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolición N° 4217 del 25 de Julio de 2011 el Instituto del Seguro Social reconoció pensión de Jubilacion, a él (la) señor(a) **GLADYS VELASQUEZ ACUÑA**identificado(a) con cédula de ciudadania No. 63.286.148, de conformidad con la parte resolutiva de la misma, de acuerdo con la parte motiva de la presente acto admisntirativo.

ARTICULO SEGUNDO: INGRESAR en la nomina de pensionados a él (la) señor(a) **GLADYS VELASQUEZ ACUÑA** identificado(a) con cédula de ciudadania No 63.286.148, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, en los siguientes términos y cuantias:

SEGURO SOCIAL

5438-4

Prescripción pagos

A PARTIR	VALOR PENSION
01 DE JULIO DE 201	1.343.174

VALOR RETROACTIVO	$2.686.348
TOTAL RETROACTIVO	$2.686.348

La liquidación se basó en **1.509** semanas con un ingreso base de liquidación de **$ 1.790.898** con una tasa de remplazo del **75%**.

ARTICULO TERCERO: El valor de la Mesada Pensional, junto con el del retroactivo, será cancelado al afiliado en la en la nómina del mes de Septiembre de 2.011, la cual se cancela en el mes de Octubre de 2011, a través del Banco Bogotá - Bancacabermeja

ARTICULO CUARTO: Los descuentos por salud se efectuaran de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, a partir de la fecha de ingreso en nómina, modificado por el art 10 de la ley 1122 de 2007 a la EPS NUEVA EPS.

ARTICULO QUIINTO : NOTIFICAR el contenido de la Resolucion Nº 4217 del 25 de Julio de 2011, asi como la presente resolución a él (la) asegurado(a) GLADYS VELASQUEZ ACUÑA ya identificado(a), de conformidad con lo dispuesto en los articulos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 25 AGO 2011

JOSE DE LA ROSA PABON LIZARAZO
JEFF DEPARTAMENTO DE PENSIONES
ISS SECCIONAL SANTANDER

Nota: En caso de que la presente Resolución no pueda notificarse personalmente al interesado se notificará mediante Edicto. Esta notificación por Edicto surte todos los efectos legales.

Proyectó y elaboró: [illegible]

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que la ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO con **NIT. 900.917.826-8** se encuentra al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y Artículo 135° de la ley 1753 del 2015, del convenio **No. 4074-23**, igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y legales, y exonero de toda responsabilidad a la secretaria de adulto mayor, juventud e inclusión social por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los doce (12) días de septiembre del 2023.

Yesenia Polanco R.

YESENIA POLANCO RUEDA
C.C.63.554.241 de BUCARAMANGA
CONTADOR PÚBLICO
TP – 217577-T

Gladys Velasquez A.

GLADYS VELASQUEZ ACUÑA
C.C. 63.286.248 de BUCARAMANAGA
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIÓN VERACIDAD DOCUMENTOS

Yo, **Gladys Velásquez Acuña** identificad(a) con cédula de ciudadanía No **63.286.148** de **Bucaramanga** en mi calidad de Representante legal de la **Asociación Centro Vida El Bienestar del Abuelo** con Nit **900.917.826-8**, me permito certificar que todos los documentos presentados en la etapa pre-contractual son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaría de desarrollo económico y social por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente certificación en el mes de 12 septiembre 2023.

Gladys Velásquez Acuña
Representante Legal
CC 63.286.148 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63554241**

POLANCO RUEDA
APELLIDOS

YESENIA
NOMBRES

Yesenia Polanco Rueda.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1984**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59114601-F-0063554241-20030529 **06012** 03148A 01 132966105

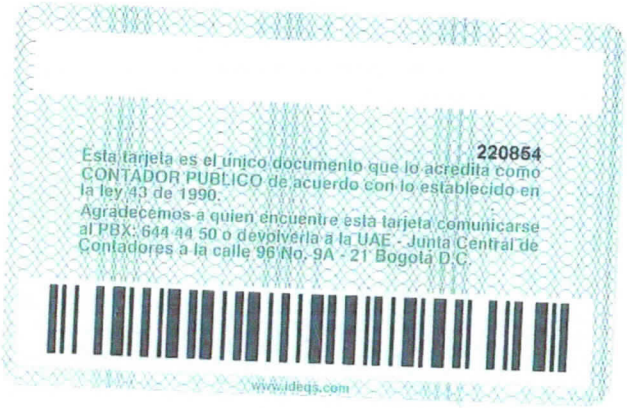


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

217577-T

YESENIA
POLANCO RUEDA
C.C. 63554241
RESOLUCION INSCRIPCION 543 FECHA 15/07/2016
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 230231



220864

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4A11D9958743075 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESENIA POLANCO RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63554241 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 217577-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-07086

Vigencia fiscal 2023

Fecha de compromiso Septiembre 04 de 2023

Beneficiario : ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO Nit : 00900917826 8

No. C.D.P CD : 23-05919 Fecha de expedición del C.D.P : 08-08-2023

Tipo de compromiso : CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Documento 20234074 Fecha : 01-09-2023 Vence : 31-12-2023

OBJETO : CD 23-05919 SEGÚN: PROI - DOC: NA APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 258-5497-5472-23

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2-3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	126,458,606.00
2-3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	17,739,409.00
2-3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA PROANCIANOS-RECURSOS DEL BALANCE	57,447,585.00
		Total compromisos	201,645,600.00

Por un valor de: DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	126,458,606.00
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	ESTAMPILLA PROANCIANOS-RECURSOS DEL BALANCE	57,447,585.00
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	17,739,409.00
		Total total	201,645,600.00

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	126,458,606.00
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA PROANCIANOS-RECURSOS DEL BALANCE	57,447,585.00

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-07086

Vigencia fiscal 2023

Fecha de compromiso: Septiembre 04 de 2023

93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL		17,739,409.00
			Totales	201,645,600.00

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-05919

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición Agosto 08 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 258-5497-5472-23

Solicitante : SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSIóN SOCIAL

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3,500,328,314.00
2.3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	567,661,078.00
2.3-4104-1500-008-200058 -2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ESTAMPILLA PROANCIANOS- RECURSOS DEL BALANCE	1,838,322,708.00
		Total Certificado	**5,906,312,100.00**

Por un valor de : CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3,500,328,314.00
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	ESTAMPILLA PROANCIANOS- RECURSOS DEL BALANCE	1,838,322,708.00
2020680810058	Proyecto: Apoyo y atención a las personas adultas mayores del Distrito de Barrancabermeja	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	567,661,078.00
		Total total	**5,906,312,100.00**

Alcaldia Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 0068020190

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111-96 Art 85 Acuerda 101 97

Certificado No. 23-05919

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición Agosto 08 de 2023

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3,500,328,314.00
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA PROANCIANOS- RECURSOS DEL BALANCE	1,838,322,708.00
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	567,661,078.00
		Totales	**5,906,312,100.00**

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2023 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**5497**

FECHA DE EMISION 02/08/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod Presupuestal	Cod Fuente	Valor	CEPAA
90101500 94131607	APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	65 DIAS	2 3-4104-1500-008-200058-2 3 2 02 02 009	R005	3 500 328.314	**5497**
			2 3-4104-1500-008-200058-2.3 2 02 02 009	R086	1 838.322.708	
			2.3-4104-1500-008-200058-2 3.2.02 02.009	R094	567.661.078	
			5,906,312,100			

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Secretaría de Planeación

lo tiene todo. Barrancabermeja

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL	
Nombre del Proyecto	**APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
Número BPPID	20200680810059
Línea Estratégica Distrital	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectora de la vida.
Sector de inversión territorial	Inclusión social y reconciliación
Programa Distrital	Programa 08. Atención integral para las poblaciones vulnerables con enfoque diferencial
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 116. Número de acciones de atención integral para personas adultas mayores realizadas
Número BPIN	2020680810058
Programa Nacional	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)
Producto Nacional	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)
Indicador Nacional	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410400800)
Valor Total del Proyecto	$ 71.573.723.094,70
Valor Total de la Vigencia	$ 25.590.219.594,00
Valor aporte del Distrito	$ 24.981.299.100,00
Valor aporte cooperante	$ 608.920.494,00

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		**Vigencia Futura (Ordinaria) 20##**		**Vigencia Futura (Excepcional) 20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$ 25.590.219.594,00	Otros:		Otros	
Total:	$ 25.590.219.594,00	Total:		Total	

Solicitud realizada por:	**Nombre: MICHEL ALEXANDER GARCÍA LASCARRO**
	Cargo: Secretario de Adulto mayor, Juventud e Inclusión Social

Nota: Segunda Actualización. Vigencia 2023.

Se expide a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitres (2023).

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA,
Secretario de Planeación

icación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5346104
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(1/09/2023 10:15:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 4074-23
Objeto del contrato	APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí☑No
Duración del contrato	65 Días
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(11/09/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24/11/2023 11:59:00 PM *(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí☑No *
Reversión	☐Sí☑No *

ación de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

★★★★★

0 Recomendación (es)

☐

ación del Proveedor contratista

ASOCIACIÓN CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO
Servicios de recursos humanos
COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 900917826

a bancaria del proveedor

edor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
)CIACIÓN CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL JELO			

ación del contrato

obador – Proveedor

ubado GLADYS VELASQUEZ ACUÑA — *Fecha de aprobación:* *1/09/2023 5:43:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

obador – Entidad Estatal

ubado Michel Alexander Garcia Lascarro — *Fecha de aprobación:* *1/09/2023 5:51:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

trato Firmado: CO1_PCCNTR_5346104_Firmado
trato en ejecución:

mentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

o 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir nimo el 30% de los recursos l presupuesto destinados a nprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 6 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

ncia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

ciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

guración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

guración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No

Garantías por tes, grupos o etapas ☐Sí☑No

riedad de la oferta	☐Sí☐No			
Cumplimiento	☑Sí☐No			
☑	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(31/08/2023 7:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/05/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(31/08/2023 7:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/05/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(31/08/2023 7:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/11/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Calidad del servicio			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(31/08/2023 7:59:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/05/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ponsabilidad civil extra contractual	☑Sí☐No			
	☑No. de SMMLV	200		

Fecha límite a entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(4/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 7 días de tiempo transcurrido *(5/09/2023 4:19:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ntías del proveedor:

le la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
O1.WRT.12404139	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	379.201.288,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	22/11/2026 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

guración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

ciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

ntarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5346104
Proveedor ASOCIACIÓN CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO
Creado por
Agregado en -
Comentario

s del contrato

Descripción	Nombre

existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

ción de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 49 # 3-62
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CALLE 49 # 3-62
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

nicipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 49 No. 3 - 62 SECTOR COMERCIAL	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

O1.PCCNTR.5346104

							Precio total estimado	Incluya el precio cómo lo indique la Entidad Estatal
							5.906.312.100,00	201.645.600,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio cómo lo indique la Entidad Estatal
1	90101500	BLOQUE 1 DE LA COMUNA 1	1,00	UN	218.449.400,00	0,00	218.449.400,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 2 DE LA COMUNA 1	1,00	UN	142.832.300,00	0,00	142.832.300,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 3 DE LA COMUNA 1	1,00	UN	109.224.700,00	0,00	109.224.700,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 4 DE LA COMUNA 3	1,00	UN	403.291.200,00	0,00	403.291.200,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 5 DE LA COMUNA 3	1,00	UN	134.430.400,00	0,00	134.430.400,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 6 DE LA COMUNA 3	1,00	UN	201.645.600,00	0,00	201.645.600,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 7 DE LA COMUNA 4	1,00	UN	126.028.500,00	0,00	126.028.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 8 DE LA COMUNA 4	1,00	UN	100.822.800,00	0,00	100.822.800,00	0,00

1	90101500	BLOQUE 9 DE LA COMUNA 4	1,00	UN	201.645.600,00	0,00	201.645.600,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 10 DE LA COMUNA 5	1,00	UN	201.645.600,00	201.645.600,00	201.645.600,00	201.645.600,00
1	90101500	BLOQUE 11 DE LA COMUNA 5	1,00	UN	218.449.400,00	0,00	218.449.400,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 12 DE LA COMUNA 5	1,00	UN	201.645.600,00	0,00	201.645.600,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 13 DE LA COMUNA 5	1,00	UN	151.234.200,00	0,00	151.234.200,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 14 DE LA COMUNA 6	1,00	UN	168.038.000,00	0,00	168.038.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 15 DE LA COMUNA 6	1,00	UN	226.851.300,00	0,00	226.851.300,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 16 DE LA COMUNA 6	1,00	UN	235.253.200,00	0,00	235.253.200,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 17 DE LA COMUNA 6	1,00	UN	159.636.100,00	0,00	159.636.100,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 18 DE LA COMUNA 6	1,00	UN	168.038.000,00	0,00	168.038.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 19 DE LA COMUNA 6	1,00	UN	67.215.200,00	0,00	67.215.200,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 20 DE LA COMUNA 7	1,00	UN	193.243.700,00	0,00	193.243.700,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 21 DE LA COMUNA 7	1,00	UN	168.038.000,00	0,00	168.038.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 22 DE LA COMUNA 7	1,00	UN	126.028.500,00	0,00	126.028.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 23 DE LA COMUNA 7	1,00	UN	176.439.900,00	0,00	176.439.900,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 24 DE LA COMUNA 1, 4, 5 Y 6	1,00	UN	252.057.000,00	0,00	252.057.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 25 DE LA COMUNA 3 Y 6	1,00	UN	252.057.000,00	0,00	252.057.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 26 DE LA COMUNA 5 Y 3	1,00	UN	260.456.900,00	0,00	260.456.900,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 27 DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	1,00	UN	151.033.740,00	0,00	151.033.740,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 28 DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO	1,00	UN	173.602.000,00	0,00	173.602.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 29 DEL CORREGIMIENTO LA FORTUNA	1,00	UN	104.161.200,00	0,00	104.161.200,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 30 DEL CORREGIMIENTO LA FORTUNA	1,00	UN	182.282.100,00	0,00	182.282.100,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 31 DEL CORREGIMIENTO LOS LAURELES	1,00	UN	130.201.500,00	0,00	130.201.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 32 DEL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI	1,00	UN	144.089.660,00	0,00	144.089.660,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 33 DEL CORREGIMIENTO EL LLANITO	1,00	UN	156.241.800,00	0,00	156.241.800,00	0,00

ientos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO DE CONDICIONES BIENESTAR DEL ABUELO.pdf	ANEXO DE CONDICIONES BIENESTAR DEL ABUELO.pdf	(detalle)

aciones para el seguimiento

enador del Gasto	Michel Alexander Garcíe	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1096187499	Guardar y notificar
ervisor	Michel Alexander Garcíe	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1096187499	Guardar y notificar

aciones Ordenador del pago

enador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

ico de asignaciones

ión	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

ación presupuestal

yecto del Plan Marco para la lementación del Acuerdo de az o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	201.645.600
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	201.645.600

dación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2020680810058 *	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
23-05919	CDP	No validado		5.906.312.100 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

romiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
23-07086	Presupuestal	-	No	201.645.600	201.645.600		- -	SIIF	Detalle Editar

(CDP) validado COP COP

Saldo de compromisos CDP	201.645.600 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	201.645.600 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la **ASOCIACION CENTRO VIDA BIENESTAR DEL ABUELO**.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el convenio, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CLAUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ALCANCES DEL OBJETO: Las actividades especificas que el asociado debe realizar para el cumplimiento del objeto del convenido en la cláusula anterior, y las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: Las obligaciones generales del asociado se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL ASOCIADO: El Asociado hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. **d)** Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el ASOCIADO. **PARÁGRAFO.** El Asociado responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. **e)** Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **f)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. **g)** Conoce que el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. **h)** El Asociado manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **i)** El Asociado se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, establecidas en los estudios previos y convocatoria pública No. CA-SAMJIS-004-2023 y los convenidos en el presente Convenio, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1.) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio 2). Realizar las actas de desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio. 3). Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4). hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5). Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio. 6). notificar en todo momento a los asociados por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás que se necesiten

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El Asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** El Asociado es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primero, las

especificaciones técnicas y alcances establecidos en la cláusula segunda y las obligaciones establecidos en la cláusula tercera del presente convenio. El Asociado será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente convenio. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el asociado se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente convenio, será de **SESENTA Y CINCO (65) DIAS,** contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2023. en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **PARÁGRAFO.** Prórroga. El presente convenio podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ CIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 221.810.160,00),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 201.645.600,00),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 20.164.560,00).** forma de pago.

Desembolsos
PRIMER DESEMBOLSO DEL 40%, del aporte del distrito.
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40%, del aporte del Distrito. **A LOS CUARENTA (40) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCION DEL 80% DEL PRIMER DESEMBOLSO**
TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO DEL 20%, del aporte del Distrito. **A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR LA EJECUCION DEL 100% DEL APORTE DEL DISTRITO**

Los requisitos para realizar los respectivos desembolsos se encuentran estipulados en los estudios previos del presente proceso contractual.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio se cancelará con cargo a la identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor. por valor de: **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($ 126.458.606,00),** la identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: transferencias estampilla proanciano departamental por valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($ 17.739.409,00).** y la identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente de financiación: estampilla proancianos-recursos del balance. por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 57.447.585,00)** para un valor total de: **DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 201.645.600,00),** contemplado en la disponibilidad presupuestal No. 23-05919 del 04 de agosto de 2023.

CLÁUSULA DECIMA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - APORTE DEL ASOCIADO: el aporte del asociado para el cumplimiento del objeto del convenido, y de las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en la propuesta económica allegada en la etapa precontractual de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II y su ejecución se realizará de conformidad a lo estipulado en los estudios previos y convocatoria pública.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del asociado mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES: EL ASOCIADO podrá ceder el presente convenio (o la obligación de ejecución personal del convenio a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el ASOCIADO, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS: El asociado no podrá subcontratar el presente convenio a persona jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el ASOCIADO es el único responsable por la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Solo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán **LA FUNDACION Y/O ASOCIACION** y el Supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de **LA ASOCIACION** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el Convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente convenio, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15. 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado que afecten en forma grave y directa la ejecución del convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del convenio el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el asociado quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al asociado o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, LA ASOCIACION pagará al MUNICIPIO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente Convenio. En caso de incumplimiento parcial el MUNICIPIO podrá imponer multa sucesiva hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del Convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO UNICO: El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal pecuniaria, se adelantara con plena aplicación del derecho al debido proceso (artículo 29 de la Constitución Política) y en 2015, para lo cual una vez constatado por el Supervisor, que LA FUNDACION Y/O ASOCIACION ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permita conjurar la situación que le puso

en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectivas las garantías únicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al ASOCIADO, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al convenio, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del convenio o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el ASOCIADO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El asociado manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio. que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual. se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – TERMINACION DEL CONVENIO: Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del Convenio, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del convenio cuando la ley no disponga otra medida en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley. **PARAGRAFO.** Cuando la terminación del Convenio sea resultado del acuerdo de las partes requerirá el concepto previo no vinculante del Supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en la CARRERA 34 N° 57C-23 BARRIO LA ESPERANZA y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades el domicilio contractual, acordadas por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACION DEL CONVENIO: La liquidación del presente Convenio se realizara de común acuerdo con el asociado una vez con el acta final de actividades y/o tendrá una vigencia de seis meses finalizada la ejecución del convenio de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, artículo 217 del Decreto 019 del 2012, artículo 164 del C. P.A y de lo C.A y demás normas concordantes. En esta etapa las partes aportaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **LA ASOCIACION** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Asociado prestara garantía única al **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,** el cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente convenio a través de una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías. **1). Cumplimiento**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (6) meses más para su liquidación. **2). Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más. **3). Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la

responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de asociado o subcontratistas, será de 200 S.M.M.L.V. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del convenio. **4) DE BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL DISTRITO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del primer desembolso del distrito, durante el término de ejecución de Convenio y seis (6) meses más. **5). Calidad del Servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (06) meses más.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del ASOCIADO de los mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio.

Proyectó:

Aprobó: Michel Alexander Garcia Lascarro
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14864814863

(415)7707212489984(8020) 000001486481486 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 7 8 2 6	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOBIENABU

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 34 57 C 23 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico glavel56@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 3 0 3 2 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 1 2 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	2	4	8	5	2	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 15 / 18 : 01: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AG. 4074-23 INICIAL

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBACION DE GARANTIAS	Aprobado	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM	1 minuto de tiempo transcurrido (5/09/2023 1:20:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.12404139

Referencia de la garantía 400-47-994000094620 ANEXO 0 / 400 -74 - 994000023546 ANEXO 0

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA

Número de póliza 400-47-994000094620 ANEXO 0 / 400 -74 - 994000023546 ANEXO 0

Tomador ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR BIENESTAR DEL ABUELO

Beneficiario DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	80.658.240,00 COP	22/05/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	22.181.016,00 COP	22/05/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	22.181.016,00 COP	22/11/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	22.181.016,00 COP	22/05/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000,00 COP	22/11/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza Bienestar del Abuelo 4074-23.pdf	Poliza Bienestar del Abuelo 4074-23.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: GLADYS VELASQUEZ ACUÑA 5/09/2023 3:57 PM (UTC -5 horas)

Cancelar